

Respuestas de D. Luis Berenguer, presidente de la Comisión Nacional de la Competencia' a un cuestionario previo de cara al seminario 'Modernización de los Colegios Profesionales'

¿Cuál es el impacto más importante que causa la Directiva Europea de Servicios en los colegios profesionales españoles?

Los principios de buena regulación (*better regulation*). La Directiva de Servicios supone la plasmación de unos principios de buena regulación que deben estar presentes en la futura ordenación y en la revisión de la normativa vigente que afecta a la actividad de los profesionales.

Los tres principios básicos son no discriminación, necesidad y proporcionalidad. Es decir, las regulaciones que limiten el acceso o el ejercicio de una actividad de servicios deben cumplir esos tres principios. Y eso se aplica a las normas que se aprueben a partir de ahora pero también obliga a revisar las existentes.

La Directiva de Servicios supone una oportunidad, un reto, un tren que no podemos dejar pasar y que debemos tomarnos muy en serio si no queremos quedar atrás en cuanto a la competitividad de nuestro sector de servicios.

Además, la Directiva de Servicios regula cuestiones concretas que afectan a los Colegios Profesionales como las relativas a la libertad de precios, la publicidad o las actividades multidisciplinares.

¿Qué problemas está ocasionando la entrada en vigor de la Declaración de Bolonia en el sistema colegial de España?

Problemas: ninguno. Es un error ver el Proceso de Bolonia como un problema: es una oportunidad, un reto europeo que va a permitir la movilidad de estudiantes entre países y avanzar en lo que se ha dado en llamar "formación a lo largo de la vida".

El Proceso de Bolonia significa movilidad, comparabilidad, capacidad de elección, flexibilidad,...El problema reside quizá en si nos encontramos con regulaciones o estructuras colegiales que no son capaces de reaccionar ante ese cambio y esa flexibilización...

Lo que realmente sería un problema, como se dice en el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), es que las nuevas titulaciones que se creen, incentivadas por el Proceso de Bolonia, se encuentren con mercados acotados y reservas de actividad para otras titulaciones, puesto que ello puede tener básicamente dos efectos.

El primero sería el retraimiento de las Universidades a la hora de proponer nuevas titulaciones, por considerar que éstas pudieran tener mayores problemas en el mercado laboral. El segundo efecto, más importante desde el punto de vista de la competencia, sería que las nuevas titulaciones buscaran su propia reserva de actividad y se fueran constituyendo así múltiples mercados acotados cada vez más reducidos, lo que afectaría negativamente a la competencia en los servicios profesionales.

3. ¿Por qué y cómo debe modernizarse el sistema colegial español?

La respuesta a esta pregunta está en las recomendaciones del [Informe de la CNC](#).

No solo debe modernizarse el sistema colegial, sino que se debe modernizar la regulación de los servicios profesionales. La línea a seguir nos la ha marcado la Directiva de Servicios y debemos avanzar sobre ella.

Debemos destacar en este sentido dos cuestiones. Primero, hay un elemento esencial sobre el que se debe hacer especial hincapié que es el de las reservas de actividad. No podemos permitirnos estar cerrando mercados a profesionales que podrían prestar sus servicios en ese mercado en condiciones totalmente seguras y de calidad para el consumidor.

Segundo, en ese nuevo planteamiento cobran especial relevancia los derechos de los consumidores, la regulación y las actuaciones desde el punto de vista de los intereses de los consumidores. No debe olvidarse que la política de defensa de la competencia busca en última instancia el beneficio de los consumidores.

¿Cuál será la misión en el futuro de los colegios profesionales, como estructura y de cara a la sociedad?

Los Colegios Profesionales, como entidades de adscripción obligatoria, sólo cobran sentido cuando cumplen unas funciones de claro interés general. Si no es así, siempre quedarán las asociaciones voluntarias.

5. ¿En qué medida los colegios profesionales pueden ayudar a la libre competencia?

No se trata solo de ayudar. Los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones colegiadas están sujetos a las normas de competencia.

Un dato que permite ver que es posible avanzar bastante en ese ámbito es el elevado número de resoluciones del TDC/CNC que afectan a Colegios Profesionales.